

**CIRCULAR No. 44**

**FECHA:** 1 de febrero de 2022  
**DE:** Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior  
**PARA:** Egresados 2021 de las 24 Instituciones Educativas Públicas de Itagüí  
**ASUNTO:** Ampliación fechas de inscripción y acceso al programa de becas de pregrado del municipio de Itagüí para el semestre 2022-01

Con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto 699 del 17 de junio de 2019, modificado por el Decreto 780 del 3 de diciembre de 2021, en su ARTÍCULO PRIMERO, PARÁGRAFO: ... para los bachilleres de la promoción 2021 que no apliquen al programa de matrícula cero del gobierno nacional por su estrato o clasificación en el SISBEN. Para los bachilleres de los años 2021 y siguientes se continuarán cancelando, a título de beca, los valores correspondientes a gastos complementarios como carnet, seguros, derechos de grado, entre otros, que no incluye el programa de matrícula cero del gobierno nacional; y en su ARTÍCULO TERCERO: sobre los requisitos de acceso al programa de becas, que hace referencia a enviar por los medios indicados y en las fechas establecidas por la Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior, la documentación exigida; se informa que se amplía el plazo de inscripción y acceso al programa de becas de pregrado del municipio de Itagüí para los egresados 2021 de las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí, para iniciar estudios de pregrado en el 2022-01, quedando las siguientes fechas:



## INSCRIPCIÓN PROGRAMA DE BECAS 2022-01 NUEVOS

### 1. Egresados 2021 Instituciones Educativas Oficiales Municipio de Itagüí. Trecientas cuarenta (340) becas, más las que no sean utilizadas por los patrulleros.

| No. | PROCESO   | DETALLE   | INICIO                      | FINAL                       |
|-----|---|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1   | INSCRIPCIÓN   | Realizar inscripción en formulario virtual ( <a href="https://forms.office.com/r/j5jRUebPfN">https://forms.office.com/r/j5jRUebPfN</a> ) y enviar copia al correo <a href="mailto:educacion.superior@itagui.edu.co">educacion.superior@itagui.edu.co</a> de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de identidad.</li> <li>- Últimos servicios públicos.</li> <li>- Certificado de residencia.</li> <li>- Resultados pruebas Saber 11 de 2021.</li> <li>- Liquidación de matrícula del 2022-01 de la universidad pública de Antioquia a la que fue admitido(a). (si lo le han entregado la liquidación, debe enviar el documento de haber sido admitido(a)).</li> </ul> | 25 de enero de 2022         | 30 de enero de 2022         |
|     |   |   | <b>1 de febrero de 2022</b> | <b>4 de febrero de 2022</b> |
| 2   | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS                              | Entre los inscritos se verificará quienes obtuvieron el derecho a la beca de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 699 del 17 de junio de 2019, modificado por el Decreto 780 del 3 de diciembre de 2021.  | 31 de enero de 2022         | 18 de febrero de 2022       |
| 4   | PUBLICACIÓN DE PRE-SELECCIONADOS                        | Publicación de los pre-seleccionados en la página web de la Secretaría de Educación y en la plataforma Master2000.  | 21 de febrero de 2022       | 21 de febrero de 2022       |
| 5   | RECLAMACIONES   | Recepción de reclamaciones en el correo <a href="mailto:educacion.superior@itagui.edu.co">educacion.superior@itagui.edu.co</a>  | 21 de febrero de 2022       | 22 de febrero de 2022       |
| 6   | RESUESTA RECLAMACIONES                                  | Se dará respuesta a las reclamaciones por correo electrónico.   | 23 de febrero               | 23 de febrero               |
| 7   | ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES BENEFICIO DE LA BECA | Realizar entrega física en la Secretaria de Educción de: Pagaré y carta de instrucciones, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del codeudor (descargar formato en: <a href="http://www.semitagui.gov.co">www.semitagui.gov.co</a> – Educación Superior – Becarios - información).  | 21 de febrero de 2022       | 24 de febrero de 2022       |



| No. | PROCESO  | DETALLE   | INICIO                | FINAL                 |
|-----|--|---|-----------------------|-----------------------|
| 7   | HABILITACIÓN DE USUARIO EN MASTER2000 Y CARGUE DE DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN DE BECA | Se habilitará el usuario y contraseña del estudiante en Master2000 para subir los documentos:<br>- Ingreso de dato a hoja de vida.<br>- Liquidación de matrícula de la universidad.<br>- Documento de identidad.<br>- Malla curricular.<br>- Autorización consulta de información.<br>- Acta de grado 11°.<br>- Cuenta de cobro.<br>- Soporte de pago.<br>- Certificado bancario.<br>- RUT. | 21 de febrero de 2022 | 24 de febrero de 2022 |
| 8   | VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS   | Se revisarán los documentos subidos a Master2000.   | 21 de febrero de 2022 | 04 de marzo de 2022   |
| 9   | PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS   | Se publicará en la página de la Secretaría de Educación los seleccionados que cumplen todos los requisitos de acceso.   | 5 de marzo de 2022    | 5 de marzo de 2022    |

Página Secretaría de Educación: [www.semitagui.gov.co](http://www.semitagui.gov.co)

Formulario virtual: <https://forms.office.com/r/j5jRUebPfN>

Atentamente,

  
**Nancy Rúa Ospina**

Líder Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior

  
**Proyectó: Isabel Cortés Restrepo**  
 Profesional Universitario